

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 289**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2019**

**Extracto:**

P.E.P. NOTA Nº 210/19 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2729/19, QUE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL REGISTRADO BAJO EL Nº 19359, REFERENTE AL CULTIVO HIDROPÓNICO INDOOR COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA PERIURBANA EN TIERRA DEL FUEGO, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 4268	HORA 15:49
16 SEP 2019	
FIRMA: <i>[Firma]</i>	
Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA N°  
GOB.

210

USHUAIA, 16 SEP 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2729/19, por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración Institucional, registrado bajo el N° 19359, celebrado con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
19 SEP 2019
MESA DE ENTRADA
N° 289 Hs. 10 <sup>30</sup> FIRMA: <i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA  
*[Firma]*  
Dn. Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
del Poder Legislativo  
18 SEP 2019



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2729/19

USHUAIA, 11 SEP. 2019

VISTO el Expediente N° 6830-CT/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

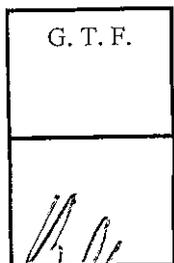
Que mediante el mismo tramita la celebración del Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, representada por el Sr. Sergio PENA, D.N.I N° 13.997.278, en su carácter de Director de la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz, de la Provincia de Santa Cruz; la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel Roberto MARTINIONI, D.N.I. N° 17.364.434, "ad referéndum" de la suscripta; y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Santa Cruz, de la Provincia de Santa Cruz, representada por el Sr. Rector Mgtr. Hugo Santos ROJAS, D.N.I. N° 11.915.917, en carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica.

Que el Convenio refiere al desarrollo del proyecto: "EL CULTIVO HIDROPÓNICO INDOOR COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA PERIURBANA EN TIERRA DEL FUEGO", gestionado y avalado por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que tendrá por objeto generar un paquete tecnológico que permita obtener en Tierra del Fuego alimentos frescos de origen vegetal a partir del cultivo indoor con técnicas hidropónica adaptado a la región y orientado a la producción para cultivos frutihortícolas por parte del sector de la agricultura familiar fueguina, y que se financiará en el marco de la línea Proyectos Federales de Innovación Productiva del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, Convocatoria año 2017, por su notable contribución a producción familiar periurbana de Tierra del Fuego, sus asociaciones de productores y sus mercados de venta no convencionales, cooperativos y solidarios.

Que el mismo se llevó a cabo en el marco del Convenio de Subvención suscripto entre

...//2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Qua Lio*

Marcos S. ANIBALDI  
Director Depto Adm y Registro  
D.G.D.C. y R.S.L. y T.

*[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2729/19

///...2.-

el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Estación Experimental Santa Cruz y Universidad Nacional de la Patagonia Austral de Santa Cruz (fs. 137/144) y de la Resolución N° 2018-183- APN- SGCTEIP#MECCYT. (fs. 146/147).

Que el proyecto será financiado parcialmente por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de un aporte no reembolsable por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.164.000,00.-)

Que a su vez la Provincia asume responsabilidades para el desarrollo del mismo. (fs. 148)

Que consta respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande el presente por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 251.000,00) -fs. 148-.

Que el Convenio arriba indicado se encuentra registrado bajo el N° 19359 (fs. 133/135) resultando procedente su ratificación.

Que asimismo corresponde su remisión a la Legislatura Provincial a los fines previstos en el artículo 105 inciso 7 y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, representada por el Sr. Sergio PENA, D.N.I N° 13.997.278, en su carácter de Director de la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz, de la Provincia de Santa Cruz; la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///3.-

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Asesoría Jurídica y Registro  
D.G. ASesoría Jurídica y Registro



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///...3.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel Roberto MARTINIONI, D.N.I. N° 17.364.434; y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Santa Cruz, de la Provincia de Santa Cruz, representada por el Sr. Rector Mgtr. Hugo Santos ROJAS, D.N.I. N° 11.915.917, en carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica, el que se encuentra registrado bajo el N° 19359 y cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputó a la UGG 4602 y 4603, UGC 287, Inciso 3 y 5 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia del presente y del Convenio a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en los artículos 105 inc. 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Notificar. Comunicar a quién corresponda. Dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2729/19



Sr. Daniel Roberto MARTINIONI  
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Governadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos B. ANIBA DI  
Director, Des. Adm. y Registro  
D.G.D.C. v R.-S.L. y T



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva  
Presidencia de la Nación

**COFECYT**  
CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 19359

FECHA 05 AGO 2019

FOLIO

133

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.y T.

ANEXO X

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

PFIP 2017

JURISDICCIÓN Provincial  
de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur



Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria  
Estación Experimental Santa Cruz

USHUAIA, 3 DE ABRIL DE 2018

TÍTULO DEL PROYECTO  
EL CULTIVO HIDROPÓNICO INDOOR COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA  
AGRICULTURA PERIURBANA EN TIERRA DEL FUEGO

CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL EN EL PROYECTO PFIP/2017

Titulado: "EL CULTIVO HIDROPÓNICO INDOOR COMO HERRAMIENTA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA PERIURBANA EN TIERRA DEL FUEGO"

En la Ciudad de Ushuaia, a los 3 días del mes de abril de 2018, reunidas las siguientes personas:

1. Sergio Pena en su carácter de Director de la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, titular del DNI N°13.997.278 con domicilio en Mahatma Gandhi 1322, Río Gallegos, Santa Cruz.
2. Daniel Roberto Martinioni en su carácter de Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titular del DNI N° 17.364.434 con domicilio en San Martín 450, Ushuaia, Tierra del Fuego, A. e I. A. S.
3. Hugo Santos Rojas, en su carácter de máxima autoridad de la Unidad de Vinculación Tecnológica, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, titular del DNI N° 11.915.917 con domicilio en Lisandro de la Torre N° 860, Río Gallegos, Santa Cruz

MANIFIESTAN:

Que resulta de especial interés para los presentes el desarrollo del Proyecto titulado "El cultivo hidropónico indoor como herramienta para el fortalecimiento de la agricultura periurbana en Tierra del Fuego" que tendrá por objeto generar un paquete tecnológico que permita obtener en Tierra del Fuego alimentos frescos de origen vegetal a partir del cultivo indoor con técnicas hidropónicas adaptado a la región y orientado a la producción para cultivos frutihortícolas por parte del sector de la agricultura familiar fueguina, y que se financiará en el marco de la Línea Proyectos Federales de Innovación Productiva del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, Convocatoria año 2017, por su notable contribución a producción familiar periurbana de Tierra del Fuego, sus asociaciones de productores y sus mercados de venta no convencionales, cooperativos y solidarios.

Que expresan su voluntad llevar a término la ejecución del proyecto de referencia y que prestarán toda la colaboración necesaria para ello.

y ACUERDAN:

1 Se refiere a la provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Asm. y Registr.  
D.C.D.C. - S.L. y T.

Cláusula Primera: Que en la formulación del proyecto serán: beneficiario: Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, destinatarios finales: agricultores periurbanos de Tierra del Fuego, unidad o unidades ejecutoras: Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) UNPA.

Cláusula Segunda: Que comprometen aportes dinerarios de contraparte por un total de \$676.000 y recursos humanos disponibles de contraparte por la suma de \$275.000 según detalle que obra como Anexo adjunto al presente Convenio.

Cláusula Tercera: Que declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos PFIP, en especial sus Bases y Condiciones. Que declaran saber que el incumplimiento de la contrapartida por cualquiera de los aquí participantes, así como su reticencia o negativa a colaborar con el proyecto, los podrá hacer responsables de su demora o inejecución.

Cláusula Cuarta: Que encomendarán la articulación y administración del proyecto a la siguiente unidad de vinculación tecnológica: Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 860, Río Gallegos, Santa Cruz, quien tendrá a su cargo la formulación y/o presentación y administración del proyecto, con cargo al subsidio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en los términos y condiciones que se pactarán en el contrato respectivo.

Cláusula Quinta: Que facilitarán a la UVT toda la información necesaria para la administración del proyecto que le sea requerida, por lo cual se establece el día 20 de abril de 2018 a las 12 horas como fecha límite para hacerlo.

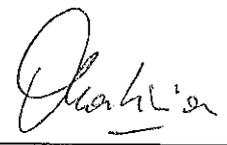
Vencido el plazo la UVT se reservará el derecho de presentar o no el proyecto según entienda que están dados o no los elementos suficientes para su viabilidad.

Cláusula Sexta: La propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto será propiedad de la Entidad Beneficiaria "Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria", por lo cual los beneficiarios del proyecto nada podrán reclamar a su respecto. Asimismo, todo el equipamiento que se adquiriera, con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad de la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Cláusula Séptima: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados arriba.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares.

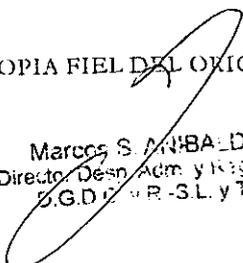
  
Firma, aclaración, cargo del firmante y organización que representa  
**Ing. Agr. Sergio A. PEÑA**  
Director  
EEA Santa Cruz  
INTA

  
Firma, aclaración, cargo del firmante y organización que representa  
Dr. Daniel Roberto MARTINIONI  
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Firma, aclaración, cargo del firmante y organización que representa  
**HUGO SANTOS ROJAS**  
Rector  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° **19359**  
FECHA **05 AGO 2019**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**Marcos S. ANIBALDI**  
Director, Desn. Adm. y Registro  
S.G.D.P. - R.-S.L. y T.

  
**Maximiliano VALENCIA MORENO**  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva  
Presidencia de la Nación

**COFECYT**  
CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



ANEXO AL CONVENIO PFIP 2017

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MINCYT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	\$ 745.000	\$ 1.145.000
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 275.000
CONSULTORIA Y SERVICIOS	\$ 880.000	\$ 950.000
MATERIALES E INSUMOS	\$ 45.000	\$ 71.000
OTROS	\$ 494.000	\$ 874.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.164.000</b>	<b>\$ 3.115.000</b>

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° **19359**  
FECHA **05 AGO 2019**

CRONOGRAMA DE EJECUCION ETAPAS	N° DE MES		MONTO SOLICITADO AL MINCYT	MONTO SOLICITADO A CONTRAPARTE
	INICIO	FIN		
ETAPA 1	1	3		
ETAPA 2	4	14	\$ 885.600	\$ 327.667
ETAPA 3	15	18	\$ 950.200	\$ 457.778
	0	0	\$ 348.200	\$ 155.555
	0	0	\$ 0	\$ 0
	0	0	\$ 0	\$ 0
	0	0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.164.000</b>	<b>\$ 951.000</b>

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$ 865.600
DESEMBOLSO AL FIN DE ETAPA 1	\$ 950.200
DESEMBOLSO AL FIN DE ETAPA 2	\$ 240.000
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
FIN DE PROYECTO	\$ 108.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.164.000</b>

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S. L. y T.

Agr. **Sergio O. PENA**  
Director  
EEA Santa Cruz  
INTA

Dr. Daniel Roberto MARTINIONI  
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HUGO SANTOS ROJAS  
Rector  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Gestión y Registro  
D.G.C. - S. L. y T.